

Boletín

de la Provincia



Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4.

PRECIOS—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 1'25 pesetas.

Num. 3392.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

Sección Oficial.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S.S. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 25 Octubre.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA.

No habiendo producido resultado las subastas celebradas el día 11 de Agosto y 24 de Septiembre últimos, con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Baleares y su enfermería, y autorizada esta Subsecretaría para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que ésta tendrá lugar simultáneamente en este Ministerio y en el local que designe el Presidente de la Audiencia Territorial de Palma el día 20 de Noviembre próximo á las dos de la tarde con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* n.º 194 correspondiente al día 12 de Julio próximo pasado con la sola excepción de las condiciones 2.ª y 3.ª de las generales para la subasta que se considerarán redactadas en la forma siguiente:

2.ª La subasta se verificará simultáneamente en Madrid en el edificio que ocupa el Ministerio de Gracia y Justicia y en Palma en el local que designe el Presidente de la Audiencia Territorial; bajo la presidencia en Madrid del Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio ó la persona en quien delegue al efecto; asistiendo dos Vocales de la Junta superior de Prisiones, el Jefe de la Sección, el del Negociado respectivo y Notario público á la hora que se señale en el oportuno anuncio, y en Palma ante la Junta local de Prisiones presidida por el Ilmo. Señor Presidente de aquella Audiencia Territorial ó persona en quien delegue asistida así mismo de Notario público.

3.ª El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado, será el de 48 céntimos de peseta.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado presidente tiene 170 plazas, debiendo dar

principio el suministro el día 1.º de Enero de 1889.

Modelo de proposición

D. N.....vecino de.....y domiciliado en..... enterado del pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 12 de Julio último, n.º 194 y anuncio inserto en dicha *Gaceta* del día.....n.º....., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Baleares y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contienen, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de.....(aquí se pondrá en letra clara, la cantidad que se pida por cada ración, expresada en céntimos y fracciones decimales de céntimos, en la siguiente forma..... céntimos de peseta y.....milésimas de céntimos de peseta.

(*Fecha y Firma del proponente*)

Madrid 24 de Octubre de 1888.—
El Subsecretario.—Fermin Calbeton.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA.

Por disposición del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se designa el local que ocupa la Sala primera de la misma para el acto de la subasta á que se refiere el anterior anuncio.

Palma 29 de Octubre de 1888.—
El Secretario de gobierno, Cristóbal Serra.

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION N.

REALES ÓRDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada de los Concejales suspensos del Ayuntamiento de Jávea, solicitando ser repuestos en sus cargos, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 25 de Mayo último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la reposición en sus cargos de los Concejales suspensos del Ayuntamiento de Jávea, provincia de Alicante.

Resulta, que por faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones por los Regidores que componían la Corporación municipal constituida en 1.º de Julio último, fueron suspendidos en sus cargos por provi-

dencia del Gobernador de la provincia, fecha de 9 de Diciembre de 1887, en la cual se mandaba además pasar el tanto de culpa á los Tribunales, y cuya providencia fué con firmada por Real orden de 16 de Enero siguiente.

En 9 de Marzo último los Concejales suspensos acudieron al Gobernador, manifestando que habiendo transcurrido los cincuenta días tiempo máximo de la suspensión, sin que los Tribunales de Justicia hubiesen dictado auto alguno de procesamiento ni de suspensión, solicitaban se les reintegrase en su cargo; pero aquella Autoridad resolvió desestimar tal solicitud, por cuyo motivo acudieron dichos Concejales á V. E. reproduciendo su mencionada súplica, fundándose en que en la referida Real orden confirmatoria de la suspensión nada se dice de pasar el tanto de culpa á los Tribunales, y que, no habiendo recaído el decreto á que se refiere el art. 191 de la ley Municipal, se estaba en el caso de reponer en sus cargos á los suspensos, con tanto mayor motivo cuanto que á la fecha de su recurso, 24 de Abril, no habia recaído auto alguno judicial de procesamiento ni suspensión contra ninguno de los Concejales propietarios.

La Sección entiende que no puede accederse á lo que éstos solicitan.

Dice el art. 190 de la ley que la suspensión gubernativa de los Regidores no excederá de cincuenta días, y en su segundo párrafo añade que pasado este plazo sin que se hubiese mandado proceder á la formación de causa, volverán los suspensos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.

Siendo así que la providencia del Gobernador, confirmada por la Real orden de 16 de Enero último, comprendía, además de la suspensión gubernativa, la remisión de los antecedentes á los Tribunales, por crear dicha Autoridad que algunas de las faltas cometidas eran constitutivas de delito, claro es que se mandó proceder á la formación de causa á que se refiere la segunda parte del referido art. 190 de la ley y por consecuencia no pueden los Concejales suspensos volver al ejercicio de sus cargos, hasta que el Juez ó Tribunal competente declare que no existen motivos racionales bastantes para proceder contra aquéllos.

Por tanto, la Sección opina que

procede confirmar la providencia del Gobernador de Alicante de 9 de Marzo último, por la que desestimó la solicitud de los Concejales suspensos del Ayuntamiento de Jávea.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Junio de 1888.

ALBAREDA

Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.

(*Gaceta 10 Junio*)

Pasado á informe de la sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Fuentes y otros contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que resolvió las protestas formuladas por los mismos contra la capacidad de tres Concejales electos del Ayuntamiento de Leiva, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 27 de Abril último el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden se ha remitido á informe de esta Sección el expediente relativo á la capacidad de D. Celedonio Diez, Don Fausto Barrio y D. Claudio Corcuera, Concejales electos por Leiva, provincia de Logroño, en la última renovación bienal de Ayuntamientos.

Los que reclamaron contra la capacidad de dichos electos expusieron; que D. Celedonio Diez ha sido procesado por lesiones y sentenciado por la Audiencia territorial de Burgos á la pena de resto mayor, y más tarde por un Consejo de guerra á la prisión de las posesiones de Africa, sin que conste haya tenido su rehabilitación: que D. Fausto Barrio ejercía en el día de la elección el cargo de Juez municipal suplente, y que D. Claudio Corcuera desempeñaba en el mismo día el de Depositario de los fondos municipales, retribuido por el Ayuntamiento.

Contestó el primero á estas objeciones que se hicieron contra su capacidad, que tiene cumplidas sus condenas, y que por consiguiente está rehabilitado el segundo, que hasta que tome posesión del cargo de Concejal puede desempeñar el de Juez suplente, que dimirtira, si es

posible, ocho días antes de aquella fecha; y el tercero, que estaba dispuesto á rendir cuentas desde luego; que habia ofrecido hacerlo varias veces, contentándose siempre que no habia prisa.

En la sesión extraordinaria de 1.º de Junio fueron declarados incompatibles por los individuos del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio, D. Celedonio Diez y D. Claudio Corcuera, y en cuanto á Barrio resulta del acta de la expresada sesión que hubo empate, y como quiera que no se decidió en debida forma, puesto que no se procedió á segunda votación, entendiéndose la Sección que debe volverse á reunir el Ayuntamiento tal como en Junio se hallaba constituido, y en unión de los comisionados resolver la cuestión votando segunda vez.

Resulta también de los antecedentes, que en 12 del mes de Junio Don Claudio Corcuera presentó al Ayuntamiento la cuenta por resultados de 1885-1886 hasta fin de Abril de 1887 en que hizo la renuncia del cargo; que le fué admitida en 8 de Mayo; que en dicha cuenta habia una diferencia de 346 pesetas 9 céntimos en contra del Depositario, el cual pretendió entregarla, y le fué rechazada juntamente con la cuenta, según afirman tres testigos, no obstante habersele concedido en 16 de Junio seis días de plazo para darla.

La Comisión provincial declaró capaces á D. Claudio Corcuera y Don Celedonio Diez, é incompatible á Don Fausto Barrio; y recurrido su acuerdo, esta Sección, evacuando el informe que sobre el particular se le ha pedido, expondrá á la consideración de V. E. que respecto á D. Fausto Barrio no procede resolver ahora la cuestión, sino someterla nuevamente como antes se ha expresado al fallo del Ayuntamiento y comisionados de la Junta general de escrutinio.

En lo que respecta á D. Celedonio Diez, cree la Sección procedente confirmar el fallo de la Comisión provincial de Logroño, porque todos convienen en que no está sujeto actualmente al cumplimiento de ninguna pena, y si bien es cierto que según la ley Electoral no pueden ser electores (base necesaria para ser elegibles) los que hayan sido sentenciados á penas aflictivas y correccionales mientras no hayan extinguido sus condenas y obtenido rehabilitación con arreglo á las leyes, obvio es que cuando éstas no la exigen, como sucede con las penas de prisión y arresto, una vez cumplidas no privan al ciudadano del derecho del sufragio, como terminantemente declara, además, tratándose de la prisión y del arresto, el art. 62 del Código penal.

Pero si la Sección cree que debe confirmarse el acuerdo de la Comisión de Logroño en cuanto se refiere á D. Celedonio Diez, no es de la misma opinion en la parte relativa á D. Claudio Corcuera, pues la ley Electoral prohíbe que sean elegidos Concejales los que reciben sueldo del Municipio, y si bien Corcuera hizo renuncia del cargo retribuido de Depositario en 30 de Abril, no le fué aceptada hasta 8 de Mayo, y hasta esta fecha no cesó por consiguiente en él.

En resumen, la Sección opina:

1.º Que procede declarar capaz para desempeñar el cargo de Concejal de Leiva á D. Celedonio Diez.

2.º Declarar incapacitado á Don Claudio Corcuera:

3.º Que el Ayuntamiento de Leiva, en la forma en que estaba constituido en Junio último, se reuna con los comisionados de la Junta general de escrutinio y resuelvan acerca de la capacidad de D. Fausto Barrio» Y con formábase S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1888.

ALBAREDA

Sr. Gobernador de la provincia de Logroño

(Gaceta 11 Junio)

Anuncios oficiales.

Num. 721

DELEGACION DE HACIENDA de la Provincia de las Baleares

El Ilmo. Sr. Director General de Impuestos dice á esta Delegación que con motivo de haberse entendido en varias provincias que la prorroga concedida por R. O. de 21 de Setiembre próximo pasado para obtener sin recargo las cédulas personales del presente año económico, era tan solo para las Capitales de provincia lo cual ha podido perjudicar á los demás pueblos; se ha expedido por el Ministerio del ramo otra Real disposición fechada en 24 de los corrientes ampliando el plazo hasta el 15 de Noviembre próximo con la advertencia de que se hallan comprendidos á dicha gracia no solo las Capitales si que también los demás pueblos de todas las provincias, y de ser el plazo último que se concede á las personas que no hayan adquirido sus cédulas.

En su virtud esta Delegación, lo hace saber al público por medio de este periódico oficial para su conocimiento y efectos debidos.

Palma 27 Octubre de 1888.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 722

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Impuesto de Minas

Cánon por superficie.—El artículo 16 de la Real orden de 5 de Julio de 1867 dispone que «el cobro del cánon tendrá lugar por trimestres los cuales se considerarán vencidas en la época fijada para las demás contribuciones directas.»

La Instrucción para los Recaudadores de las Contribuciones, de fecha 12 de Mayo último en su artículo 34 previene, que el periodo de cobranza ha de comenzar y terminar precisamente dentro del 2.º mes del trimestre.

En su consecuencia esta Administración pone en conocimiento de todos los mineros de la provincia, que la recaudación del impuesto de Cánon

correspondiente al segundo trimestre del actual año económico se verificará en esta misma Oficina durante el próximo mes de Noviembre, debiendo advertir á los interesados que si dejan trascurrir dicho mes sin realizar el pago se procederá al cobro por la vía de apremio.

Palma 23 Octubre 1888.—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 723

D. Juan Mir y Arbos, Recaudador de Contribuciones de la 1.ª Zona del partido de Palma Capital.

Hago saber: Que la cobranza de las cuotas de contribución territorial é industrial correspondiente al 2.º trimestre del actual año económico de 1888-89 tendrá lugar durante los días laborables que transcurran del 1 al 20 del próximo mes de Noviembre verificándose al domicilio por los Recaudadores auxiliares en sus distritos respectivamente desde las 8 de la mañana hasta la una de la tarde; y en cuyos días de domicilio podrán los Contribuyentes verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de Recaudación establecidas en la Plaza de la Constitución n.º 54 y horas de 1 á 2 de la tarde.

Para conocimiento de los Señores Contribuyentes de esta Capital, á continuación se insertan los nombres de los cobradores que han de verificar la cobranza á domicilio en cada uno de los distritos en que está dividida esta Zona, con el detalle de las calles que cada uno ha de recorrer.

Dichos cobradores irán provistos de los documentos que acrediten su personalidad y cargo, los cuales deberán exhibir á todo Contribuyente que así lo exija para mayor seguridad del mismo.

PRIMER DISTRITO

Cobrador, D. Julian Vicens y Ferrá y su hijo D. Pedro Juan Vicens y Balaguer.—Cadena, Conquistador, Palacio, Seo, Victoria, Plaza de Cort, Brondo, Borne, Jovellanos, Felaires, Puigdorfilá, Soledad, Yeros, Mercado, Orfila, Brossa, Imprenta, Quint, S. Nicolás, Cerdó, Juliá, Sto. Domingo, Pizá, Rosario, y Plaza del Veri, Miñonas, Birreteria, Maimó, Copiñas, Sta. Eulalia, y Plaza de, Sto. Cristo, Fortuñy, Andreu, Morey, Miramar, Ginard, Almudaina, Zanglada, San Pedro Nolasco, Palau, Siete Esquinas, Luz, Juanot Colom, Blanquer, Peregil, Fideos, Jaime 2.º, Reja, Cestos, Baratillo, Vecindad, Enrich, Maura, S. Bartolomé, Vicente Mut, Escursach, Monjas, Poderós, Pasadizo, Tagamanent, Danúz, Valero, Sta. Bárbara, Sta. Cilia, Berga, Plaza del Mercado, San Sebastian, San Roque, Estudio General, Deanato, Capiscolato, S. Bernardo, Mirador, Plaza de la Seo, Pont y Vich, Santa Clara, Vallespir, Pureza, Bto. Alonso, Fonollar, Serra, Formiguera, Portella, Call, Montesión, Dragona, Seminario, Compañy, Escuelas, Duzay, Viento, Monserrat, Calatrava, Berard, Torre del Amor, Caldés, Salom, Curtidores, Plaza de S. Gerónimo, Puerta del Mar, Sta. Fé, Baluarte del Principe, Bala Roja, Capellanes, S. Cristobal, S. Francisco, Zavellá, Campana, Moyá, Amargu-

ra, Moral, Troncoso, Padre Nadal, Sol, Crianza, Conrado, Peleteria, Botones, Temple, Lulio, San Buenaventura, Peso Paja, Tierra Santa, Consolación, Yesc, Virgen de Lluch, Bauló, Harina, Borrás, Samaritana, Cruz, Desamparados, Plateria, Plateros, Vidriera, Fiol y Sans.

SEGUNDO DISTRITO

Cobrador D. Miguel Mir y Arbós.—Ballester, Vila, Alfarería, San Agustín, Socorro, y Plaza del, Cordeleria, Esparteria, Poquet, Plaza Mercadal, Vidrio, Santañy, Manteros, Pez, Estacada, Salat, Plaza San Antonio, Herreria, Justicia, Miró, Estrella, S. Andrés, Reus, Lonjeta, Galera, Corral, Hostales, Cordeleiros, Milagro, Cuartera, Arbós, Mora, Sindicato, Arco de la Merced, Camaró, Cazador, Matadero, Frailes, Bolseria, Cererols, Estados, Rincón, Rubí, Sombrereros, Plaza Mayor, Aceite y Plaza del, Casa España, Tamorer, Vallori, San Felipe Neri, Sto. Espíritu, Gater, Molneros, Vilanova, Feliu, Diezmo, Petit, Merced y plaza de la, Campo Santo, Zanogera, Bobians, Capuchinos, Olivar, y Plaza del, San Miguel, Ribas, Cristo Verde, San Vicente, Puerta Pintada, Riera, Carrió, Sintes, Cofradia, Arabi Real, Teatro, y Plaza, del Misión, Muntaner, Massanet, Burgos, Perpiñá, Rambla, Teresas, Carmen, Huertos, San Elias, Plaza, Puerta Jesus, Olmos y Plaza de Toros.

TERCER DISTRITO

Cobrador D. Bernardo Darder, Homar.—S. Félio, Montenegro, Santa Cruz, General Barceló, Cáceres, Estanco, Gloria, Boneo, Apuntadores, Moro, Mesquida, Felipe Bauzá, Plaza de la Constitución, Plaza Libertad, Marina, Mar, Valseca, Peña, Boteria, Remolares, Lonja, y plaza de la, San Juan, Orell, Medinas, Jaime Ferrer, San Pedro, Maestra, S. Lorenzo, Plaza Atarazanas, Corralasas, Almidonera, Bueyes, Corta, Olivera, Pólvora, Pescadores, Plaza Puerta Sta. Catalina, Bordoy, Cifre, San Cayetano, Paz, Pueyo, Campaner, Perro, Oliva, Pinos, Ece-Homo, Bta. Catalina, Plaza de Truysols, Union, Rosa, Serriñá, Palma, Armengol, Sacristia de S. Jaime, Capuchinas, Jaquotot, Roig, Obispo, Canals, Angeles, S. Jaime, Gavarrera, Torrella, Jardin Botánico, Plaza de Sta. Magdalena, Beneficencia, Catañy, Piedad, Misericordia, Esparteras, Rafas, Salellas, Hospital, y Plaza del, Concepción, Caballeria, Ermitaño, Bonaire, Plaza Cavalleria, Agua, Moncadas, Ribera, Pino, S. Martín y Zagrana.

El cobro de cuotas de las afueras y accidentales se verificará por el Recaudador D. Juan Mir y Arbós en las Oficinas de Recaudación durante los días señalados para el cobro á domicilio y horas de 8 de la mañana á dos de la tarde.

Lo que se anuncia para noticia de los Sres. Contribuyentes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de este año.

Palma 26 de Octubre de 1888.—Juan Mir.

D. Francisco Nadal y Servera, Recaudador voluntario de la 1.ª Zona del partido Judicial de Manacor.

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la Contribución Territorial é Industrial, correspondientes al segundo Trimestre de 1888-89, tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon recibo firmado, único documento que justifica el pago. Así mismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito Municipal podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo en el local de la Recaudación sito en la Plaza del Convento n.º 7 de esta Villa.

Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza

Son Servera, del 1 al 4 de Noviembre.—Capdepera, del 6 al 9 id.—Manacor, del 11 al 18 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 24 Octubre de 1888.—El Recaudador, Francisco Nadal.

Núm. 725

D. Nicolás Clar y Vicens, Recaudador voluntario de la 2.ª Zona del partido de Manacor

Hago saber: Que la Recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é industrial correspondientes al 2.º trimestre de 1888-89 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon recibo firmado, único documento que justifica el pago. Asimismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, en el local de la Recaudación sito en la calle del Castellet n.º 26 de Felanitx.

Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza

Artà, del 4 al 8 inclusives.—Felanitx, del 12 al 17 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 24 de Octubre de 1888.—El Recaudador, Nicolás Clar.

Num. 726

D. Antonio Prohens y Bennasar, Recaudador voluntario de la 3.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la Contribución Territorial é Industrial correspondientes al segundo trimestre de 1888-89 tendrá

lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los Contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon recibo firmado único documento que justifica el pago. Así mismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito Municipal podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo en el local de la recaudación sito en la calle de la Cruz n.º 2 del pueblo de Campos.

Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza

San Juan, del 1.º al 4.—Santañy, del 6 al 10.—Campos, del 12 al 16.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 Mayo de 1888.

Campos 25 Octubre 1888.—El Recaudador, Antonio Prohens.

Núm. 727

D. Andrés Prohens Bennasar, Recaudador de la 4.ª Zona del partido de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes el 2.º Trimestre del año 1888 á 89 tendrá lugar en los pueblos de la espresada Zona en los días que á continuación se espresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon recibo firmado único documento que justifica el pago. Así mismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para cada distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo en el local de la Recaudación sito en Porreras calle de Orell n.º 25

Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza

Petra, los días 1, 2, 3, 4 y 5.—Villafraña, los días 6 y 7.—Montuiri, los días 8, 9, 10, y 11.—Porreras, los días 15, 16, 17, y 18.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Porreras 30 de Octubre de 1888.—El Recaudador, Andrés Prohens.

Núm. 728

D. Lorenzo Vallori, Recaudador voluntario de la Zona 3.ª del partido de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é Industrial correspondientes al segundo trimestre de 1888-89 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se expresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir del Recaudador el talon recibo firmado, único documento que justifica el pago.

Así mismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señala los en este edicto para que cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo en el local de la Recaudación sito en Inca, calle de la Gloria n.º 1.

Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza

Costitx, del 1 al 3 de Noviembre.—Inca, del 4 al 8 de id.—Llubí, del 9 al 12 de id.—Sansellas del 13 al 16 de idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 Mayo de 1888.

Inca 25 Octubre de 1888.—El Recaudador, Lorenzo Vallori.

Núm. 729

D. Pedro Antonio Rotger Recaudador voluntario de la Zona 5.ª del partido de Inca.

Hago saber: Que la recaudación de las cuotas de la contribución Territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre de 1888 á 89 tendrá lugar en los pueblos de esta Zona en los días que á continuación se espresan.

Para conocimiento de los contribuyentes se hace saber que deben exigir al Recaudador el talon recibo firmado, único documento que justifica el pago. Así mismo se hace saber que transcurridos los días de cobranza señalados en este edicto para que cada Distrito municipal, podrán los contribuyentes satisfacer sus cuotas sin recargo durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo en el local de la recaudación sito en Selva calle de San José n.º 17.

Distritos municipales y días en que tendrá lugar la cobranza.

Buger, del 14 al 15 Noviembre.—Campanet, del 10 al 12 id.—Escorca, del 1 al 2 id.—Selva, del 3 al 7 id.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888.

Inca 27 de Octubre de 1888.—El Recaudador, Pedro Antonio Rotger.

Núm. 730

D. Antonio Rafael Garcia, Juez de Instrucción del Distrito de la Cathedral de Palma y su partido.

En los autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el Procurador D. Antonio Nicolau á nombre de D.ª Antonia Gual y Veri contra, D. Jaime Villalonga y Fortuñy vecinos de esta ciudad, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas.

Una casa y jardín cita en esta ciudad, señalada con los números veinte de la calle de S. Cayetano y veinte y tres y veinte y cuatro de la Plaza de la Constitución, consistente en planta baja, entresuelo, piso principal y desvan y mide una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros treinta y dos de-

címetros cuadrados linda por la derecha entrando por la calle de San Cayetano con casa de D.ª Gabriela Alemañy y jardín de herederos del Sr. D. José Quint Zaforteza; por la izquierda con casa de herederos de D. Fausto Morell y por la espalda con la Plaza de la Constitución.

Un predio rústico denominado Matjer, sito en el término de Valldemosa, linda por Norte con el predio Son Brondo; por Este con los predios Son Morro y Son Veri por Sur con el predio Son Patx, tiene de extensión unas ciento catorce hectáreas, cuarenta y siete áreas trece centiáreas.

El remate tendrá lugar el día veinte y dos de Noviembre próximo á las once de su mañana en los estrados de este Juzgado: que todo postor deberá consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de dichas fincas que lo han sido respectivamente, en doscientas siete mil trescientas setenta y ocho pesetas y en ciento veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de pago á cuenta al en que se le hubiesen adjudicado y devuelto á los demás; que los gastos de subasta remate y demás que ocasiona la escritura de traspaso serán de cargo del comprador: y que los títulos de propiedad de las indicadas fincas consisten en un certificado del Sr. Registrador de la Propiedad, sin que tengan derecho á reclamar se otros.

Palma veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Rafael Garcia.—Ante mí, Miguel Fernandez Escribano Accidental.

Num. 731

Don Bartolomé Verd y Bennasar, Escribano y Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de la villa de Inca.

Certifico: que en este Juzgado se ha recibido un exhorto procedente de San German dimanante de los autos de abintestado de Don Salvador Piza con el que se ha acompañado el edicto que á la letra dice así:

Licenciado Don José de Jesus Font, Juez de primera instancia de la Ciudad de San German y su partido.

Hago saber, que Don Salvador Piza natural de Alaró, Provincia de Mallorca y vecino que fué de esta jurisdicción falleció en la misma el día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, en estado de soltería, sin otorgar disposición testamentaria y dejando algunos bienes de fortuna, no existiendo persona que reclame la herencia.

Por tanto los que se crean tener derecho á ella, deberán presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados desde la fijación de este edicto y publicación en el pueblo de naturaleza del finado.

Dado en San German á cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—José de Jesus Font.—El Escribano, Benito Forés.

Es conforme á su original á que me refiero.

Inca veinte y seis Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Bartolomé Verd, Escribano.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LLUMMAYOR

Primer trimestre de 1888 á 1889.

Cuenta del primer trimestre del año económico de 1888 á 1889 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	183	04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4288	00
<i>Cargo</i>	4471	04
Data por pagos verificados en igual trimestre	4077	44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	393	60

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del tri-	Operaciones	TOTAL
	mestre ante-	realizadas	de las operacio-
	rior por	en este tri-	nes hasta
	operaciones	mestre.	este trimestre.
	realizadas.		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instruccion pública.	»	»	»
6 Correccion pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Ampliacion.	»	4288'00	4288'00
9 Resultas	183'04	»	183'04
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
11 Reintegros	»	»	»
<i>Cargo.</i>	183'04	4288'00	4471'04

PAGOS.

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	»	»
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instruccion pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Correccion pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	»	»
10 Obras de nueva construccion.	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Ampliacion.	»	4077'44	4077'44
13 Resultas	»	»	»
<i>Data.</i>	»	4077'44	4077'44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Llummayor á 30 de Setiembre de 1888.—El Depositario, Miguel Verdadera.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Llummayor á 30 de Setiembre de 1888.—El Secretario, Contador, Juan Verdadera—V.º B.º El Alcalde Accidental, Miguel Barceló.

COMANDANCIA DE MARINA
de la provincia de Ibiza

Relación de los individuos inscritos en esta provincia marítima que cumplen diez y nueve y veinte años de edad en el próximo 1889.

Que cumplen 19 años.

Juan Calbet y Torres, de José é Isabel.
Salvador Cardona y Canals, de Juan y Juana.
Pedro Ferragut y Sala, de otro y Maria.
Antonio Grillon y Mari, de otro y Maria.
Juan Hernandez y Torres, de otro y Maria.
Antonio Mari y Segui, de Juan y Maria.
Cristóbal Mari y Felicó, de Vicente y Maria.
Marcos Martorell y Carbonell, de Juan y Margarita.
Juan Riusech y Suñer, de Antonio y Francisca.
Ramon Ros Tur, de Andrés y Juana.
Pedro Riusech y Mari, de Bartolomé é Isabel.
Antonio Riera y Ferrer, de Vicente y Maria.
Bernardo Senti y Torres, de Mariano y Juana.
José Torres y Tur, de otro y Maria.
José Tur y Gallart, de Juan y Catalina.
Mariano Castelló y Castelló, de José y Catalina.
José Colomar y Riera, de Vicente y Rita.
Vicente Colomar y Escandell, de José y Maria.
Jaime Costa y Garcia, de Vicente y Maria.
Juan Riera y Escandell, de otro y Catalina.
Jaime Escandell y Verdadera, de Juan y Catalina.
Francisco Ferrer y Mari, de José y Maria.
Francisco Ferrer y Ferrer, de José y Catalina.
Juan Ferrer y Mayans, de otro y Esperanza.
Damian Ferrer y Escandell, de Mariano y Maria.
José Guasch y Tur, de otro y Magdalena.
José Guasch y Mari, de Vicente y Maria.
Juan Garcia y Mari de Francisco y Maria.
Francisco Juan y Mayans, de Vicente y Maria.
Mariano Mayans y Serra, de otro y Catalina.
José Mayans y Castelló de otro y Catalina.
Juan Serra y Roig, de Vicente y Manuela.
José Suñer y Mari, de otro y Rita.
Juan Torres y Mayans de otro y Vicenta.
Mariano Costa y Guasch, de Pedro y Catalina.
Juan Colomar y Guasch, de Vicente y Josefa.
Bartolomé Ferrer y Juan, de Miguel y Eulalia.
Antonio Guasch y Escandell, de Pedro y Eulalia.
Andrés Torres y Escandell, de otro y Maria.
Jaime Mari y Mari, de Vicente y Eulalia.
Vicente Torres y Torres, de Pedro y Catalina.

Antonio Serra y Ferrer, de Juan y Catalina.

Miguel Serra y Torres, de Vicente y Angela.

Adolfo Sansó y Bernard, de Sebastian y Paula.

De 20 años de edad.

Francisco Mari y Guisch, de Juan y Catalina.

José Tuells y SELLERAS, de Antonio y Francisca.

José Verdadera Tur, de otro y Rita.

Juan Ferragut y Escandell, de José y Esperanza.

Bartolomé Juan y Ferrer, de José y Catalina.

Francisco Tur y Escandell, de José y Antonia.

Francisco Dueñas y Palomo, de Ignacio y Encarnación.

Juan Mari y Ferragut, de otro y Vicenta.

Julian Oliver y Tur, de Ramon y é Isabel.

José Juan y Rodriguez, de otro y Maria.

Juan Riera y Torres, de José y Maria.

Bartolomé Ros y Torres, de otro y Catalina.

Vicente Mari y Boned, de otro é Isabel.

Juan Ribas y Vingut, de otro y Maria.

Lucas Cardona y Torres, de otro y Catalina.

José Prats y Navarro, de Miguel y Josefa.

Jaime Pascual y Riquer, de otro y Antonia.

Francisco Castelló y Verdadera, de Juan y Josefa.

José Ferrer y Lluch, de otro y Catalina.

José Mari y Iern, de otro y Maria.

Vicente Torres y Mayans, de otro y Esperanza.

Jaime Colomar y Mayans, de otro y Esperanza.

Pedro Serra y Escandell, de otro y Maria.

Antonio Tur y Escandell, de Bartolomé y Catalina.

Vicente Tur y Escandell, de José y Maria.

Vicente Mari y Garcia, de José y Francisca.

José Juan y Ferrer, de Bartolomé y Rita.

Vicente Mayans y Ferrer, de otro y Francisca.

José Riera y Mari, de Juan, y Eulalia.

Juan Ferrer y Mayans, de José é Isabel.

Antonio Escandell y Ferrer, de Juan y Maria.

Juan Mari y Verdadera, de Antonio y Vicenta.

Juan Gibert y Ribas, de José y Catalina.

Vicente Torres y Mari, de Antonio é Isabel.

Francisco Ramon y Gibert, de otro y Antonia.

Mariano Juan y Ramon, de Leon Mariano y Maria Juana.

Vicente Torres y Mari, de Antonio y Maria.

Antonio Torres y Torres, de Pedro y Catalina.

Pedro Mari y Roselló, de Antonio y Maria.

Ibiza 20 Octubre de 1888.—Carlos Villalonga.

Palma.—Escuela Tipográfica-Prvincial.

INDICE DEL MES DE OCTUBRE

COMISION

PARA ARBITRAR RECURSOS EN FAVOR LOS PERJUDICADOS PARA LAS INUNDACIONES DE IBIZA

- Publica relación de las cantidades
recaudadas é ingresadas en Con-
taduría. 3386
Id. id. id. 3387
Id. id. id. 3387
Id. id. id. 3387
Id. id. id. 3390

GOBIERNO CIVIL

de la Provincia

- Circular á los Sres. Alcaldes enca-
reciéndoles el exacto cumplimen-
to de la publicada por el Ministro
de la Gobernación sobre juegos
prohibidos. 3380
Encarga la captura del soldado Lo-
renzo Pons. 3380
Id. de los presos José García. 3380
Anuncia subasta para el servicio de
abastecimiento de viveres para
los faros de Conejera, Botafoch
y otros. 3380
Publica los nombres de los propie-
tarios de las fincas á quienes afec-
ta la expropiación de la calle de
Estade. 3380
Reproduce el R. D. en que los go-
bernadores asumirán todas las
atribuciones que les conferia el
Reglamento para el régimen de
las Secciones de Fomento. 3382
Id. una R. O. sobre los derechos
que han de abonarse al Tesoro,
al obtener los honores de las car-
reras civiles de la Administra-
ción pública. 3383
Id. Exposición y R. D. publicando
la plantilla del personal de la
Dirección general de Adminis-
tración local. 3384
Publica estado de precios medios
que han tenido en la provincia
los artículos de consumos duran-
te el mes de Septiembre. 3384
Encarga la captura de los presos
Juan Santamaria, José Bosaña é
Indalecio Rodríguez. 3385
Reproduce R. O. é Instrucción para
el despacho de los asuntos de la
Dirección general de Adminis-
tración local. 3386
Encarga la captura del preso An-
tonio Gomez. 3387
Reproduce circular recordando la
ley de 15 de Junio de 1880 so-
bre los Delegados de la Autori-
dad que concurren á las reunio-
nes públicas. 3389
Encarga la captura del soldado
Luis Campo de Arte. 3389
Id. id. de los presos José Nerto y
otros. 3389
Reproduce R. O. sobre el expe-
diente promovido con motivo de
la escasez de Salmon en el Rio
Bidasoa. 3389
Convoca la Excm. Diputación pro-
vincial para el día 2 del próximo
Noviembre. 3390
Circular á los Ayuntamientos para
que consignen en sus presupues-
tos las cantidades necesarias con
objeto de instalar las escuelas
nocturnas de adultos. 3390
Encarga á los Sres. Alcaldes el
exacto cumplimiento de la R. O.
circular sobre dar cuenta de los
análisis practicados á los vinos y
demás bebidas que se espended
al público 3390

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

- R. D. sobre el expediente y autos
de competencia suscitado entre
el Gobernador de Burgos y el Juez
de 1.ª instancia de Castrojeriz. 3391

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

- R. O. sobre el recurso de alzada in-
terpuesto por D. Antonio de las
Heras contra un acuerdo de la
Comisión provincial de Burgos. 3380
R. O. id. id. por D. Antonio Bonet
id. id. por la de Valencia. 3380
R. O. id. id. por varios electores
del Ayuntamiento de Lujuelo id.
id. de la de Salamanca que de-
claró válidas las elecciones cele-
bradas en Mayo. 3380
R. O. id. la consulta elevada al Mi-
nisterio por el Gobernador de la
Coruña. 3380
R. O. id. el recurso de alzada in-
terpuesto por D. Mariano Vilanova
contra un acuerdo de la Comi-
sión Provincial de Castellon. 3380
R. O. id. id. por D. Juan Puigmartí
contra uno de la de Barcelona. 3381
R. O. id. id. por el Alcalde y dos
Concejales del Ayuntamiento de
la Reina contra una providencia
del Gobernador de Badajoz. 3381
R. O. id. el expediente de recla-
maciones por parte de la Dipu-
tación de Guipozcoa á la de Gua-
dalajara sobre estancias causadas
en la casa de Misericordia en San
Sebastian. 3381
R. O. id. id. por la Diputación pro-
vincial de Logroño, con objeto
de que sean declarados exen-
tos del pago de honorarios al
Médico Director de los Baños de
Arnedillo. 3383
R. O. id. id. á la suspensión del
Alcalde del Ayuntamiento de Los
Llanos (Avila.) 3383
R. O. id. la demanda intentada por
D. Leandro Anton, sobre abono
de honorarios. 3383
R. O. id. sobre el recurso de alzada
interpuesto por D. Juan Rabell
contra un acuerdo de la Comisión
Provincial de Barcelona. 3384
Circular á los Gobernadores sobre
los Delegados de la Autoridad
que concurren á las reuniones pú-
blicas. 3385
R. O. sobre el recurso de queja por
D. Enrique Torreblanca y otros
contra un acuerdo de la Comisión
provincial de Almería. 3387
R. O. id. id. por D. Eugenio Playa
contra uno de la de Guadalajara. 3388
Id. id. interpuesto por varios con-
cejales suspensos del Ayunta-
miento de Javea. 3392
Id. id. por D. Pedro Fuentes contra
un acuerdo de la Comisión pro-
vincial de Logroño. 3392

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Reales decretos trasladando á Don
Buenaventura Muñoz, Magistra-
do de esta Audiencia á la de Cá-
ceres y nombrando en su reem-
plazo á D. Miguel Iso Morera 3387
Por la Subsecretaria se anuncia
nueva subasta para el suministro
de viveres de los confinados en el
establecimiento penal de Baleares 3392

MINISTERIO DE HACIENDA

- R. O. sobre el recurso de alzada in-
terpuesto por D. Rosendo Miguel
y Badia contra lo resuelto por la
Junta arbitral de Barcelona. 3389
R. O. sobre la consulta elevada por
el Delegado de Hacienda de Ca-
narias. 3389

MINISTERIO DE LA GUERRA

- R. O. disponiendo la manera con
que han de pasar la revista anual
Reglamentaria, los individuos de
las reservas y los reclutas dispo-
nibles y de depósito. 3383

CAPITANIA GENERAL

de las Baleares

- Circular insertando los nombres de
los cuerpos disueltos y sus resi-
dencias á fin de evitar dudas pa-

ra los licenciados del Ejército de
Cuba. 3381

GOBIERNO MILITAR

de la Isla de Mallorca

- Publica estado de terrenos que han
de ser expropiados para la cons-
trucción de un fuerte inmediato
á la Torre d'en Pau del término
de Palma. 3381
Reproduce la circular señalando la
manera de efectuar la Revista
anual Reglamentaria los indivi-
duos pertenecientes á la Reserva,
los reclutas disponibles y de de-
pósito. 3385
Publica estado de terrenos que han
de ser expropiados para la insta-
lación de seis C. H. R. S. de 24
céntimos. 3385

JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública

- Por la Dirección general de Ins-
trucción pública se publica circu-
lar sobre el mejoramiento de los
edificios y materiales destinados
á primera enseñanza. 3390

DIPUTACION PROVINCIAL

- Publica la distribución de fondos
por artículos para satisfacer las
atenciones del mes actual. 3383

COMISION PROVINCIAL

- Circular á los Ayuntamientos del
partido de Menorca señalándoles
las cantidades que han de satis-
facer para la construcción de un
edificio para Juzgados. 3382
Publica el resultado de las limo-
nas ofrecidas por los fieles al San-
to Cristo de la Sangre durante
el mes de Setiembre. 3386
Idem los precios á que se han de li-
quidar y abonar los suministros
que hayan hecho á las tropas del
Ejército y G. C. durante el co-
rriente mes. 3390

DELEGACION DE HACIENDA

- Participa haber sido nombrado don
Francisco Nadal y Servera, recau-
dador de contribuciones de
la 4.ª Zona del partido de Mana-
cor. 3384
Recuerda á los Sres. Alcaldes la
circular de 27 Mayo de 1887 sobre
sorteos de la Loteria Nacional. 3386
Participa haber sido nombrado
D. Antonio Prohens, recaudador
de Contribuciones de la Zona 3.ª
del Partido de Manacor. 3389
Id. id. id. á D. Nicolás Clar id. id.
de la 2.ª Zona de id. id. 3389
Id. id. id. D. Miguel Mir y Arbós
de la 2.ª Zona de Palma. 3391
Anuncia haber sido concedida pró-
rroga para la adquisición de cé-
dulas personales. 3392

INTERVENCION DE HACIENDA

- Anuncia los dias que se efectuará
el pago á las clases pasivas de la
mensualidad de Setiembre. 3380

ADMINISTRACION

de Impuestos y Propiedades

- Publica relación de pueblos que
han de remitir las certificaciones
de las rentas y propios. 3387

ADMINISTRACION

de Contribuciones

- Recuerda á los Sres. mineros el
art. 16 de la R. O. de 5 de Junio
de 1867 sobre impuesto de Cá-
non. 3391

COMISION

de Evaluación y Repartimiento

- Publica relación de contribuyentes
cuyos créditos han sido califica-
dos de incobrables. 3387
Recuerda á los contribuyentes el

deber en que se encuentran de
dar aviso de los cambios de domi-
cilio como también de cualquier
alteración que debe hacerse en
el amillaramiento. 3390

RECAUDACION

de Contribuciones

- Las de las Zonas 1.ª 2.ª y 4.ª de
Inca anuncia los dias y pueblos
que se efectuará la cobranza del
2.º trimestre de 1888 á 89. 3391
La de la Zona única de Ibiza idem
id. id. 3391
Las de la 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª de Manacor
id. id. 3392
Las de la 3.ª y 5.ª de Inca id. id. 3392
La de la 1.ª Zona del partido de
Palma publica las calles que re-
correrá el recaudador para la
cobranza de la contribución. 3392

AGENTES EJECUTIVOS

de Contribuciones

- El de la 1.ª Zona de Palma vende
bocoyes de alcohol sueco de los
Sres. Sans y Pierrar. 3385

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- El de Palma publica los gastos cau-
sados durante una semana en las
obras que hace por Administra-
ción. 3388
El de Llubi anuncia estar de mani-
fiesto el reparto para atender á
los gastos de defensa contra la fi-
loxera. 3381
El de Llummayor id. id. id. 3382
El de Palma publica los gastos
causados durante una semana en
las obras que hace por Adminis-
tración. 3382
El de Sansellas publica la cuenta
de gastos é ingresos que tuvo lu-
gar durante el 4.º trimestre de
1887-88. 3382
El de Montuiri anuncia estar de
manifiesto el reparto para sufra-
gar los gastos de defensa contra
la filoxera. 3383
El de Capdepera anuncia la vacan-
te de un peon caminero. 3383
El de Mahon anuncia la subasta de
los derechos sobre la introducción
del alcohol y demás líquidos es-
pirituosos. 3383
Los de Porreras y Santañy anun-
cian estar de manifiesto el reparto
para sufragar los gastos de de-
fensa contra la filoxera. 3384
El de Algaida publica el extracto
de los acuerdos tomados durante
el 4.º trimestre de 1887-88. 3384
El de Palma publica la cuenta de
ingresos y gastos correspondien-
te al primer trimestre de 1888-89. 3384
El de Llubi id. id. id. 3385
El de La Puebla anuncia estar de
manifiesto el reparto de defensa
contra la filoxera. 3386
El de Sineu anuncia la vacante de
Médico titular. 3387
El de Llummayor anuncia estar
de manifiesto las rasantes de las
calles de Campos y otras. 3387
El de Santañy publica el extracto
de los acuerdos tomados durante
los meses de Julio, Agosto y Se-
tiembre. 3387
El de Sansellas publica la cuenta
de ingresos y gastos correspon-
dientes al primer trimestre de
1888-89. 3387
El de Algaida id. id. 3388
El de Escorca anuncia estar de ma-
nifiesto el repartimiento para cu-
brir el déficit 3388
Los de Felanitx y Campanet id. id.
para cubrir los gastos de defensa
contra la filoxera. 3388
El de Porreras publica extracto de
los acuerdos tomados durante los
meses de Julio, Agosto y Setiem-
bre. 3388
El de Artá publica la cuenta de in-
gresos y gastos correspondiente

al primer trimestre de 1888-89. 3389
 Los de Palma, Selva y Alaró anuncian, estar de manifiesto el reparto para atender á los gastos de defensa contra la filoxera. 3390
 El de Ferrerías anuncia la vacante de Médico titular. 3390
 El de Palma publica estado de gastos causados durante una semana en las obras que hace por administración. 3391
 El de Llummayor publica la cuenta de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre de 1888 á 89. 3392

JUZGADOS.

El de la Lonja publica el escrito presentado por D. Alejandro Socias con objeto de que se inscriba á su favor una finca situada en la plaza de Atarazanas. 3380
 El de Inca llama á los que se creen con derecho á la herencia de Mateo Moranta y Martorell. 3380
 El de la Lonja publica cédula llamando á los acreedores hipotecarios de las fincas inscritas á favor de D.^a Lucia Esbarranch y Mora. 3380
 El de la Catedral vende los predios La Bastida y Son Garau situados en la villa de S. Juan. 3381
 El de Ibiza vende una porción de tierra de José Tur y Ribas. 3381
 El de la Lonja publica cédula haciendo saber al acreedor del predio El castell D. Antonio Pons la providencia dictada sobre el embargo de dicho predio. 3382
 El de la Catedral encarga á los funcionarios de la policia judicial el paradero de las alhajas que fueron robadas de la casa que habita D.^a Teresa Armengol. 3382
 El de Mahon publica la demanda presentada por D. Pascual Ortiz con objeto de que sean incluidos D. Máximo Cadavio Lamas y otros en las listas de Diputados provinciales. 3382
 El mismo id. id. á José Cardona y otros en las mismas listas. 3382
 El mismo publica el día que tendrá el sorteo de los seis mayores contribuyentes para tomar parte de las listas de Jurados. 3382
 El de Inca publica la parte dispositiva de la sentencia pronunciada en los autos ejecutivos seguidos por Miguel Amengual contra Margarita Cerdá. 3382
 El de Lonja publica subasta de una finca de Calviá de Juan Moragues Estelrich. 3383
 El de Córdoba participa haberse encontrado el cadáver de un hombre frente á la Estación del Ferro-carril. 3383
 El de la Catedral vende una finca á instancia de D. Márcos Palou y Far. 3384
 El de la Lonja id. varios muebles y efectos de D. José Torrente. 3385
 El de la Catedral id. la finca Las Casas Novas del Aujup del término de Llummayor. 3385
 El mismo llama á los que se creen con derecho á la herencia de don Gabriel Humbert. 3385
 El mismo convoca á los causa habientes de D. Agustín Salas y de D. Pablo Crespi. 3385
 El de Inca vende varias piezas de tierra de Jaime Pomar y Pomar. 3385
 El mismo id. id. de Pedrona Mateu Llompart. 3385

El de la Catedral convoca á los causa habientes de D. Agustín Salas y de D. Pablo Crespi. 3386
 El de Inca publica el día que se efectuará el sorteo de vocales que han de formar la Junta de Distrito para la ley del Jurado. 3386
 El de Manacor id. id. id. 3386
 El de la Catedral convoca á los causahabientes de D. Agustín Salas y D. Pablo Crespi. 3387
 El de Ibiza publica la demanda entablada por D. Ignacio Riquer con objeto de que sean incluidos en las listas de Diputados á Cortes á D. Miguel Roig y otros. 3387
 El de Manacor vende una casa propia de los hermanos Pont y Sureda. 3387
 El mismo id. id. á instancia de la Sucursal del Cambio Mallorquin. 3387
 El de la Catedral llama á Francisco Valens y Segura. 3388
 El mismo llama á las personas que se creen perjudicadas con la inscripción de una finca contigua á la de Buenaventura Barceló. 3388
 El de la Lonja llama á Margarita Cardona. 3388
 El de Mahon publica la demanda presentada por D. Pascual Ortiz con objeto de que sean incluidos en las listas de Diputados Provinciales á Miguel Pons y otros. 3388
 El de Ibiza id. id. por D. Mariano Palerm id. id. de Diputados á Cortes á D. Bartolomé Ferrer y otros. 3388
 El mismo vende una finca á instancia de los menores Llobet y Bosch. 3388
 El mismo anuncia el día que tendrá lugar el sorteo de los Vocales que han de formar parte de la Junta para la formación de listas de Jurados. 3388
 El de Inca cita á Antonio y Margarita March y Vivés. 3388
 El de la Catedral saca á subasta varias fincas embargadas á Don Pedro Pericás y Ameller. 3389
 El mismo anuncia el día que tendrá lugar el sorteo de los vocales que han de formar parte de la Junta para la formación de listas para Jurados. 3389
 El de la Lonja id. id. id. 3389
 El mismo vende varios objetos ocupados á los procesados Ramon Blanquer y otro. 3390
 El mismo id. id. á D. Francisco Saens y Socias. 3390
 El mismo publica la parte dispositiva de la sentencia pronunciada contra D. Juan y D. Antonio Albis. 3390
 El mismo hace saber haber sido nombrado D. José Oliver, Síndico del concurso de acreedores de D. Fernando Palou de comasema. 3390
 El de la Catedral vende una finca embargada á D.^a Francisca Engroñat. 3390
 El de Inca publica los autos promovidos por Catalina Moragues y Ramis. 3391
 El mismo vende una finca de Sebastian Beltran Marqués. 3391
 El de Ibiza publica la demanda presentada por D. Felix Torres para que sea incluido en las listas del censo electoral. 3391
 El de la Catedral vende una finca propia de D. Jaime Villalonga y Fortuñy. 3392

El de Inca reproduce exhorto del de S. German llamando á los herederos de D. Salvador Pizá natural de Alaró. 3392

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja publica número de nacimientos y defunciones que tuvieron lugar durante la 1.^a decena de Junio. 3380
 Id. id. durante la 3.^a de id. 3382
 El de la Catedral id. id. durante la 1.^a decena de Julio. 3384
 El de la Puebla vende una finca propia de Antonio Server. 3385
 El de la Catedral publica el número de nacimientos y defunciones que tuvieron lugar durante la 2.^a decena de Julio. 3387
 El de Sta. Eugenia anuncia la vacante de secretario en propiedad. 3388
 El de la Lonja publica el número de nacimientos y defunciones que tuvo lugar durante la 1.^a decena de Julio. 3389
 El mismo id. id. durante la 2.^a decena de id. 3391

FISCALIAS MILITARES

La de Guerra de Palma llama al soldado Vicente Escamilla. 3380
 La de Marina de Barcelona id á Gabriel Baltazar Burguera. 3380
 La de Guerra de Palma idem al soldado Francisco Navarrete Cabos. 3382
 La de Marina de id id á los tripulantes del laud que fué apresado por la escampavía «Turia» en Puntas Salinas. 3383
 La misma id. id. id. por la barquilla «constante» en una cueva del Morro de la cara. 3383
 La misma id. id. id. por la barquilla auxiliar del cañonero «Alsedo» en Cala Beltran. 3383
 La misma id. id. id. por la barquilla «Turia» en las playas de Punta Amer. 3383
 La de Guerra de Palma llama al soldado Vicente Escamilla. 3384
 La misma id. id. á Francisco Navarrete. 3587
 La de Marina de id á los dueños de veinte bultos de tabaco apresados por la barquilla «constante» en Cala Ariañi. 3390
 La de id. de Cabrera id. id. por la barquilla «Turia» en la Isla Conejera. 3390
 La de Guerra de Palma llama al soldado Francisco Navarrete. 3591

COMISARIAS DE GUERRA

Anuncia nueva convocatoria de proposiciones con objeto de adquirir la paja larga para relleno de jergones y cabezales. 3390

COMANDANCIA DE MARINA

La de Palma anuncia han de ser provistas veinte plazas de aprendices de artilleros de mar en la Fragata «Gerona.» 3382
 Las de Menorca publican relación de individuos que cumplan diez y nueve años el próximo. 3390
 La de Palma id id id. 3391
 La de Ibiza id id id. 3392

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Anuncia la subasta para la construcción de las prendas de uniforme que necesitan reponer los individuos de la misma. 3388

BRIGADA DE OBREROS de Administración Militar.

Anuncia la venta de capotes y levitas declarados inútiles. 3386

DIRECCION GENERAL de Aduanas.

Publica la instancia elevada á la Superioridad por D. Gabriel Alzamora sobre introducción de planchas de hoja de lata. 3088

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Aduanas.

Anuncia el día que se efectuará la subasta de un barril de aceite de coco. 3398

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia han de ser provistas por oposición varias escuelas en esta provincia. 5385

SUCURSAL BANCO DE ESPAÑA

Participa haber sido extraviado el resguardo de Deposito expedido á favor de D. Jaime Ignacio Martorell. 3389
 Id. id. id. 3391

BANCO DE PRESTAMOS y Caja de Ahorros.

Convoca de nueva subasta para la venta de muebles y ropas. 3386

BANCO DE MAHON

Publica el balance practicado en 30 de Junio último. 3387

CREDITO BALEAR

Anuncia haber sido extraviado el recibo talonario número 13.422. 3390

LA INDUSTRIAL

Algodonera Mallorquina.
 Publica el Balance practicado en 31 Diciembre último. 3383

LA INDUSTRIAL MALLORQUINA en liquidación.

Convoca Junta de Sres. Accionistas para el 10 del próximo mes. 3382

CAJA DE AHORROS y Monte de Piedad.

Anuncia la venta en pública subasta de las prendas de ropas y alhajas que garantizan los prestamos vencidos en 31 Diciembre próximo pasado. 3389

INDUSTRIAL MAHONESA

Publica el Balance practicado en 30 de Junio último. 3387

EMPRESA ARRENTARIA de Consumos en liquidación.

Concede un nuevo plazo á los contribuyentes morosos del extradió. 3382

SALINAS DE IBIZA

Convoca Junta de Sres. Accionistas para el 27 del corriente. 3382

PALMA.—Escuela Tipográfica.—1888.